



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROV. CURICO

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
EXTRANJERO QUE INDICA.

CURICO, 08 OCT. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 408 /

VISTO :

Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 298, recepcionado el 03 de Septiembre de 2009, lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio ® N° 5761, recepcionado el día 08 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 45°, 130° y 132° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981 y Resolución Exenta N° 520 de 14 de Diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:


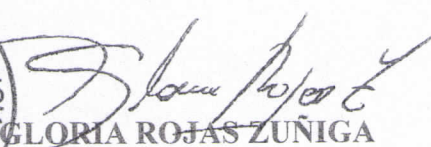
1.- **PRORROGASE** la visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de **TITULAR**, desde el 02 de Septiembre de 2009 y hasta el 02 de Septiembre de 2010, a doña **FATIMA DEL VALLE ELIZABETH ROBLES**, de nacionalidad argentina.

2.- **PAGUESE**, por la interesada, los derechos correspondientes a dicha visación.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó